



El Congreso Nacional

CONSIDERANDO

- Que** de acuerdo a los datos establecidos por el Sistema de Indicadores Sociales del Ecuador, en el año 2001, el 9% de la población ecuatoriana se encontraba en una situación de analfabetismo, porcentaje que tiende a incrementarse;
- Que** la Constitución Política de la República, en su artículo 66, establece que la educación es un derecho irrenunciable de las personas, deber inexcusable del Estado y de la sociedad, por lo que debe ser área prioritaria de la inversión pública;
- Que** la Carta Fundamental plantea, que el Estado debe formular planes y programas de educación permanente para erradicar el analfabetismo y fortalecer prioritariamente la educación en las zonas rural y de frontera;
- Que** la municipalidad de Cotacachi, implementó desde el año 2003, el Programa de Erradicación del Analfabetismo "Yo si puedo", con el apoyo del gobierno de Cuba, lo que permitió que se declare a este cantón libre de analfabetismo;
- Que** el Parlamento Indígena de América en coordinación con la CONAIE y ECUARUNARI, en convenio con la UNESCO y la cooperación técnica del gobierno cubano, a través del Instituto Pedagógico Latinoamericano y Caribeño, IPLAC, ha venido impulsando desde inicios del año 2005, el Programa de Alfabetización "Yo si Puedo", dirigido principalmente a erradicar el analfabetismo en las zonas rurales del país;
- Que** con el propósito de conseguir la erradicación del analfabetismo en el país, se han firmado convenios entre el gobierno cubano y varios gobiernos seccionales autónomos, lo que ha permitido que en este momento se haya implementado este Programa en ocho consejos provinciales y cuarenta y ocho municipalidades;

Que la erradicación del analfabetismo es un tema de derechos humanos y como tal, es deber del Congreso Nacional ecuatoriano, expresar su pensamiento sobre este asunto; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

RESUELVE

- 1.- *Siendo la educación política de Estado, se debe propiciar la erradicación del analfabetismo en las zonas urbanas, suburbanas y rurales de todo el país.*
- 2.- *Exhortar al Gobierno Nacional a través del ministerio de Economía y Finanzas, destine los recursos económicos y humanos necesarios, a efectos de implementar a nivel nacional, el Programa de Alfabetización "Yo si puedo", hasta llegar a declararse al Ecuador libre de analfabetismo.*
- 3.- *Publicar esta Resolución en los periódicos de mayor circulación nacional.*

Dada en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, en la sala de sesiones del Congreso Nacional del Ecuador, el veinte y seis de enero del año dos mil seis.



DR. WILFRIDO LUCERO BOLAÑOS
PRESIDENTE



DR. JOHN ARGUDO PESANTEZ
SECRETARIO